

Objeto:
Relevamiento del
servicio de
mantenimiento del
arbolado en la Comuna
13.

Período auditado:
1º de enero al 31 de
diciembre de 2024.

Normativa relevante:
Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires,
Ley N° 70,
Ley N° 1.777,
Ley N° 3.263, y
Resolución N° 573-
SECACGC/23.

Equipo auditor:
Juan Carlos Valero
Andrea Ramirez
Sergio Pineda
Cristian Altamirano
Lidia Cabrera
Gabriela Maza
Marta Junco

Informe Ejecutivo

PROYECTO N° 05/25
Jefe de Gobierno
Secretaría Gobierno y Vínculo Ciudadano
COMUNA 13

Alcance:

Los trabajos desarrollados comprendieron el control de los aspectos legales y técnicos de la supervisión efectuada por la Comuna 13 con respecto a la ejecución de la Licitación Pública N° 230-1151-LPU23.

Limitaciones al alcance:
No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- De acuerdo a la fecha de caratulación de los expedientes electrónicos a través de los cuales tramitaron las certificaciones de servicios, surge que la empresa adjudicataria presenta los certificados mensuales con posterioridad al plazo estipulado en el punto 6.5. del Pliego de Especificaciones Técnicas (PET).
- Del relevamiento de la página *web* de la Comuna, surge que las Resoluciones correspondientes a extracciones de ejemplares del arbolado público, para el año 2024, no constan publicadas en el marco del Plan de Transparencia Activa previsto en el artículo 18 de la Ley N° 104.
- Del relevamiento efectuado sobre una muestra acerca de las extracciones de árboles realizadas por la Comuna en el año 2024, surge que en el 53,4 % de las actuaciones no se han vinculado las fotografías posteriores conforme lo establecido en el punto 7.9.1. del PET.
- De la revisión de la documentación puesta a disposición por la Comuna con relación a las pólizas de seguro y pago de sus primas a cargo de la empresa adjudicataria, no constan las pólizas y comprobantes de pago de Accidentes Personales y los comprobantes de pago de Responsabilidad Civil.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:
Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de fiscalización llevadas a cabo por esta Sindicatura General, se concluye que las obligaciones de la Comuna resultan satisfactoriamente atendidas, en particular constituye una fortaleza la supervisión *in situ* realizada por los inspectores respecto de las tareas de intervención sobre el arbolado.

Sin embargo, deberán reforzarse los controles respecto del deber de información de la contratista respecto de los seguros, la vinculación de la foto posterior a cada extracción arbórea a las actuaciones correspondientes, y la publicación de las resoluciones que autorizan dichas extracciones en la página *web* de la Comuna.

A su vez, cabe destacar la colaboración brindada por los funcionarios intervinientes durante el proceso de auditoría.

Finalmente, se concluye que la implementación de las recomendaciones vertidas en el Informe de Auditoría contribuirá no sólo a la mejora continua de los procesos administrativos, sino también de los procedimientos de fiscalización que lleva a cabo la Comuna.

Principales recomendaciones:

- Emitir Orden de Servicio solicitando a la empresa adjudicataria la presentación en término de los certificados mensuales y la actualización periódica de la documentación referida pólizas de seguro y pago de sus primas.
- Actualizar la publicación de resoluciones autorizando las extracciones de ejemplares arbóreos.
- Vincular la fotografía posterior a cada extracción de árbol a los expedientes electrónicos mediante los cuales tramita su autorización.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 05/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.